

****REPORTE** ALEGATOS SEGUNDA INSTANCIA RECURSO DE APELACIÓN CONFIANZA S.A. || DTE: JULIO ENRIQUE SANCHEZ RAMOS || DDO: FONDO NACIONAL DE AHORRO - SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S. || RAD: 11001310501220220003101.**

Cesar Augusto Viveros Molina <cviveros@gha.com.co>

Mar 09/04/2024 15:48

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Marleny Aldana Sandoval <maldana@gha.com.co>; Miguel Ángel Saldarriaga <msaldarriaga@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (237 KB)

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - JULIO ENRIQUE SANCHEZ RAMOS (1).pdf;

Cordial saludo:

De manera atenta informo el día 09 de abril de 2024 se radicaron ante el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ los alegatos de segunda instancia por el recurso de apelación interpuesto en representación de SEGUROS CONFIANZA S.A., dentro del proceso que relaciono a continuación:

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: JULIO ENRIQUE SANCHEZ RAMOS.

Demandados: FONDO NACIONAL DE AHORRO - SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S.

Llamada en G: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. – SEGUROS CONFIANZA S.A.

Radicación: 11001310501220220003101.

NO SE MODIFICA LA CALIFICACIÓN DE CONTINGENCIA

Tiempo empleado: 4 horas.

@CAD GHA: Por favor cargar correos y archivo PDF

@Informes GHA: Para lo pertinente.

Conforme a la matriz, esta actuación NO es facturable.

[@Marleny Aldana Sandoval](#): Para lo pertinente.

Agradezco su amable atención.

Quedo atento,

CESAR AUGUSTO VIVEROS MOLINA*Abogados Junior*

ÁREA LABORAL

+57 322 8271527

cviveros@gha.com.coGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 9 de abril de 2024 14:46

Para: secsltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <secsltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: micamila4@gmail.com <micamila4@gmail.com>; laboralderechocol@gmail.com <laboralderechocol@gmail.com>; notificacionesjudiciales@fna.gov.co <notificacionesjudiciales@fna.gov.co>; representantelegal@serviasesorias.com.co <representantelegal@serviasesorias.com.co>

Asunto: ALEGATOS SEGUNDA INSTANCIA RECURSO DE APELACIÓN CONFIANZA S.A. || DTE: JULIO ENRIQUE SANCHEZ RAMOS || DDO: FONDO NACIONAL DE AHORRO - SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S. || RAD: 11001310501220220003101.

Señores:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Sala de Decisión Laboral

Magistrado Ponente: CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR

secsltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: JULIO ENRIQUE SANCHEZ RAMOS.

Demandados: FONDO NACIONAL DE AHORRO - SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S.

Llamada en G: COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. – SEGUROS CONFIANZA S.A.

Radicación: 11001310501220220003101.

Asunto: TRASLADO ALEGATOS RECURSO DE APELACIÓN.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114, abogado en ejercicio y portador de la TP. No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la **COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.** en adelante

CONFIANZA, tal y como se encuentra acreditado dentro del expediente, en primer lugar, **REASUMO** el poder a mi conferido y, en segundo lugar formulo **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**, en atención al recurso de apelación presentado contra el auto del 04/08/2023 notificado por estados del 28/08/2023, dentro del término legal previsto para ello, solicitando muy respetuosamente a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, **REVOCAR** el numeral Décimo Primero del Auto del 4/08/2023, notificado por estados el 28/08/2023, y en su lugar, disponga **admitir el llamamiento** formulado por la **COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.** en contra de S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S., dentro del proceso referente.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje a los correos electrónicos de las partes del proceso.

Por favor solicito se acuse recibido.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

CAV